

nombre y apellidos de quien firme la proposición y el carácter con que lo hace, todo ello en forma legible.

18. *Fecha de envío del anuncio:* 20 de diciembre de 1995.

Lo que se hace público a los efectos previstos en los artículos 79 y 204 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Madrid, 13 de diciembre de 1995.—El Secretario general técnico, Dionisio Ramos Martínez.—76.274.

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución de la Diputación Provincial de Zaragoza por la que se convoca licitación mediante concurso (procedimiento abierto) para contratar el servicio de limpieza de diversas dependencias provinciales y del Hospital Provincial «Nuestra Señora de Gracia».

Mediante acuerdo plenario de fecha 29 de noviembre de 1995 se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación del servicio de limpieza de diversas dependencias provinciales y del Hospital Provincial «Nuestra Señora de Gracia». Simultáneamente se convoca concurso (mediante procedimiento abierto) para proceder a la selección del adjudicatario.

A) *Objeto:* Contratación del servicio de limpieza de diversas dependencias provinciales y del Hospital Provincial «Nuestra Señora de Gracia».

B) *Presupuesto de contrata:* Lote 1, diversas dependencias, 30.128.735 pesetas; lote 2, Hospital Provincial «Nuestra Señora de Gracia», 76.779.152 pesetas.

C) *Clasificación del contratista:* Lote 1, grupo III, subgrupo 6, categoría B; lote 2, grupo III, subgrupo 6, categoría C.

D) *Garantía provisional:* Lote 1, 602.574 pesetas; lote 2, 1.535.583 pesetas.

E) *Garantía definitiva:* Lote 1, 1.295.149 pesetas; lote 2, 3.071.166 pesetas.

F) *Documentos que deben presentar los licitadores:* Los que figuran en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

G) *Presentación de proposiciones:* Las proposiciones habrán de ser entregadas en el Registro General de la Diputación Provincial de Zaragoza, o enviadas por correo antes de las catorce horas del día 5 de febrero de 1996.

H) *Apertura de proposiciones:* Tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día 6 de febrero de 1996.

I) *Plazo de ejecución:* Un año, prorrogable por periodos anuales, previo acuerdo de ambas partes, sin que en ningún caso la duración total pueda exceder de seis años.

J) *Exposición de documentos:* Durante el plazo de presentación de proposiciones, la documentación relacionada con la presente licitación se encuentra a disposición de los interesados en la Unidad de Contratación, en horario de oficina (plaza de España, número 2, teléfono 288851).

K) *Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»:* 13 de diciembre de 1995.

Zaragoza, 21 de diciembre de 1995.—El Director del Área de Economía y Hacienda, José Manuel Lausín.—77.988.

Resolución del Ayuntamiento de Arganda del Rey (Madrid) por la que se convoca concurso abierto para la adjudicación del servicio de limpieza de los Colegios públicos de Arganda del Rey (Madrid).

Objeto: Servicio de limpieza de los Colegios públicos de Arganda del Rey (Madrid).

Organismo convocante: Ayuntamiento de Arganda del Rey (Madrid), plaza de la Constitución, número 1, 28500 Arganda del Rey (Madrid).

Modalidad de adjudicación: Concurso, procedimiento abierto.

Importe de la licitación: 36.000.000 de pesetas, IVA incluido.

Plazo de ejecución: Cuatro años, a partir del día siguiente hábil a la notificación de la adjudicación definitiva.

Garantías: Provisional, de 720.000 pesetas, y definitiva, del 4 por 100 del importe de adjudicación definitiva.

Clasificación empresarial: Grupo III, subgrupo 6 y categoría B).

Criterios de adjudicación: Experiencia acreditada en servicios de limpieza. Mejoras que se proponen. Oferta de maquinaria disponible y de material fungible y no fungible utilizable en el servicio de limpieza. Precio, si bien éste no decidirá por tratarse de un concurso.

Fecha límite de recepción de ofertas: 29 de enero de 1996.

Dirección en la que deben presentarse: En sobre cerrado en el Registro General del Ayuntamiento de Arganda del Rey (Madrid), plaza de la Constitución, número 1, en horario de nueve treinta a trece treinta, de lunes a sábado.

Obtención de documentación e información: Los pliegos de condiciones económico-administrativas se podrán obtener en el Departamento de Contratación del Ayuntamiento de Arganda del Rey (Madrid), plaza de la Constitución, número 1, en mano o por correo a quien lo solicite.

Apertura de ofertas: En acto público en la Casa Consistorial, a las nueve horas del día 30 de enero de 1995.

Documentación a presentar por los interesados: La especificada en el pliego de cláusulas administrativas.

Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 7 de diciembre de 1995.

Arganda del Rey, 7 de diciembre de 1995.—El Concejal de Contratación.—76.319.

Resolución del Ayuntamiento de Arroyomolinos por la que se anuncia la contratación de las obras que se citan.

1. *Objeto:* La contratación, mediante concurso, de la ejecución de las siguientes obras:

Promoción, gestión y construcción de 21 viviendas de protección oficial, urbanización «La Rinconada», parcela E-2.

Promoción, gestión y construcción de 16 viviendas de protección oficial, urbanización «La Cárcaba», parcela Q, según proyecto redactado por don Medardo Tudela Goñi.

Promoción, gestión y construcción de 16 viviendas de protección oficial, urbanización «La Cárcaba», parcela Q, según proyecto redactado por don Jorge del Val Peña.

2. *Tipo de licitación:*

Construcción de 21 viviendas de protección oficial, urbanización «La Rinconada», parcela E-2: 152.825.378 pesetas, IVA incluido. En cuanto a la promoción y gestión serán determinados por el ofertante.

Construcción de 16 viviendas de protección oficial, urbanización «La Cárcaba», parcela Q, según proyecto redactado por don Medardo Tudela Goñi: 138.783.333 pesetas, IVA incluido. En cuanto a la promoción y gestión serán determinados por el ofertante.

Construcción de 16 viviendas de viviendas de protección oficial, urbanización «La Cárcaba», parcela Q, según proyecto redactado por don Jorge del Val Peña: 155.741.397 pesetas, IVA incluido. En cuanto

a la promoción y gestión serán determinados por el ofertante.

3. *Fianzas:*

Para la cesión del terreno: Garantía del 25 por 100 sobre el tipo.

Para la construcción: Fianza provisional, correspondiente al 2 por 100 y que representa:

Construcción de 21 viviendas de protección oficial, urbanización «La Rinconada», parcela E-2: 3.056.507 pesetas.

Construcción de 16 viviendas de protección oficial, urbanización «La Cárcaba», parcela Q, según proyecto redactado por don Medardo Tudela Goñi: 2.775.666 pesetas.

Construcción de 16 viviendas de protección oficial, urbanización «La Cárcaba», parcela Q, según proyecto redactado por don Jorge del Val Peña: 3.114.827 pesetas.

4. *Presentación de proposiciones:* En el Registro General de este Ayuntamiento, de nueve a catorce horas del decimocuarto día natural siguiente, a contar desde la fecha en que se cumplan los cuatro días hábiles, desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid».

5. *Apertura de pliegos:* Tendrá lugar en el salón de sesiones, a las trece horas del día siguiente hábil en el que se cumpla el plazo de presentación de proposiciones, excluyendo a tal efecto sábados y domingos.

6. *Exposición del expediente:* Los pliegos de las bases económico-administrativas se encuentran en la Secretaría General a disposición del interesado.

7. *Modelo de proposición:* Conforme al establecido en los correspondientes pliegos.

Arroyomolinos, 15 de diciembre de 1995.—El Alcalde.—76.345.

Resolución del Ayuntamiento de Ubeda referente a las subastas de ejecución de obras de la Hospedería del Blanquillo, segunda fase, y del Camping Municipal, segunda fase.

Don Juan Pizarro Navarrete, Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Ubeda,

Hace saber: Que por la Corporación de mi Presidencia, se ha resuelto anunciar las siguientes subastas:

1. *Objeto:* Ejecución de las obras del proyecto de rehabilitación de la Casa del Blanquillo para Hospedería, en la plaza del Carmen, número 1, segunda fase, y ejecución de las obras del proyecto de separata de la segunda parte del proyecto de ejecución de Camping Municipal de primera categoría, en el Poblado de San Bartolomé, segunda fase.

2. *Tipos de licitación:* Para la primera: 37.458.772 pesetas, haciéndose las proposiciones a la baja. Para la segunda: 19.527.457 pesetas, haciéndose las proposiciones a la baja.

3. *Plazos y fechas de iniciación:* El plazo de ejecución de ambas obras será de tres meses a partir de la fecha del levantamiento de las actas de comprobación del replanteo con resultado favorable. Dichas actas se levantarán el día siguiente hábil a aquel en que el contratista adjudicatario haya constituido la garantía definitiva.

4. *Garantías:* En ambas obras las garantías provisionales se constituirán en cuantía equivalente al 2 por 100 de los tipos de licitación y las definitivas en cuantía equivalente al 4 por 100 de dichos tipos.

5. *Presentación de proposiciones y documentación:* Para cada obra se presentarán simultáneamente dos sobres cerrados; uno con la proposición y otro con la documentación exigida, en el Negociado de Obras del Ayuntamiento, de diez a trece horas, de lunes a viernes, siempre que no sean festivos o feriados, durante el plazo de trece días naturales siguientes al de inserción del anuncio de las subastas

en el «Boletín Oficial del Estado», al haberse declarado expresamente ambos expedientes como de carácter urgente.

En los plazos contenidos en este anuncio, los sábados se tendrán por inhábiles, y los días se entenderán siempre naturales, salvo que se indique expresamente que son hábiles.

Durante el plazo de presentación de proposiciones, se encuentran de manifiesto en el citado Negociado los proyectos técnicos, los pliegos de cláusulas y demás documentación integrante de los expedientes.

6. **Documentación exigida:** Para la primera obra los licitadores presentarán un sobre cerrado, que titularán «Documentación», en el que se incluirán las siguientes:

a) Documento nacional de identidad y, en su caso, escritura de constitución o modificación de la persona jurídica licitadora, debidamente inscrita en el Registro Mercantil o en el que corresponda.

b) En caso de representación de persona física o jurídica, poder notarial acreditativo de dicha representación, debidamente bastantado por el Secretario del Ayuntamiento o Letrado Consistorial.

c) Acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica, mediante el documento justificativo de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, el documento acreditativo de la calificación empresarial y el documento acreditativo de la clasificación del licitador en el grupo c), subgrupos 2, 4, 6 y 8 y categoría B, que es exigible, por ser el importe de las obras a ejecutar superior a 20.000.000 de pesetas.

d) Documento acreditativo de la prestación de la garantía provisional.

e) Testimonio judicial o certificación administrativa de la no concurrencia de las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, de 13 de mayo de 1995. La letra e) de dicho artículo se completará con la referencia a la Ley del Parlamento de Andalucía 5/1984, de 24 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración Andaluza. En los supuestos en que no pueda ser expedido por la autoridad competente el testimonio o certificación exigidos, podrán ser sustituidos por una declaración responsable, otorgada ante una autoridad administrativa, Notario público u organismo profesional cualificado.

f) Acreditación de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o de Seguridad Social, mediante certificación actual de la Administración Tributaria, acreditativa del cumplimiento de las obligaciones tributarias, o cartas de pago acreditativas de dichos extremos, referidos a los doce meses anteriores a la fecha de inicio del plazo de licitación, de conformidad con lo exigido por los artículos 2 y 3 del Decreto 1462/1985, de 3 de julio, y 23, ter, del Reglamento General de Contratación del Estado, y mediante certificación actual de la Tesorería de la Seguridad Social, acreditativa de estar inscrito o afiliado y en alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social y haber afiliado y dado de alta, en su caso, a los trabajadores a su servicio y estar al corriente en el pago de las cuotas u otras deudas con la Seguridad Social. La no inclusión en cualesquiera obligaciones tributarias o de Seguridad Social de entre las referidas, se acreditará mediante declaración responsable del licitador, a la que se acompañará certificación negativa del órgano competente de Hacienda o Seguridad Social.

Para la segunda, los licitadores presentarán un sobre cerrado, que titularán «Documentación», en el que se incluirán los mismos documentos exigidos en la anterior obra, a excepción de la documentación exigida en la letra c), que se sustituye por la siguiente:

c) Acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica, mediante el documento justificativo de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, el documento acreditativo de la calificación empresarial y una declaración, indicando la maquinaria, material, ins-

talaciones y equipo técnico de que disponga el licitador para la ejecución de las obras.

Las empresas extranjeras presentarán la documentación exigida por la legislación vigente y conforme a dicha legislación, debiendo, en todo caso, estar debidamente traducida al castellano.

Toda la documentación será original o copia que tenga carácter de auténtica, conforme a la legislación vigente.

Cuando licite una unión de empresarios, se estará a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y disposiciones reglamentarias.

7. **Modelos de proposición:** Para ambas obras, se utilizará el siguiente modelo:

Don , con domicilio en , calle , número , con documento nacional de identidad número , expedido en , a de de , con plena capacidad para obligarse, en su propio nombre (o, en su caso, en representación de , según acredita con), enterado del proyecto y pliego de cláusulas económico-administrativas que han de regir la subasta para la contratación de la ejecución del proyecto de (denominación de las obras), anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número de fecha , ofrece la ejecución de dicho proyecto, por la cantidad de pesetas (en letra), con estricta sujeción a dichos proyecto y pliego (fecha y firma).

8. **Apertura de documentación y de proposiciones:** Para ambas obras, el siguiente día hábil al de terminación del plazo de presentación de sobres la Mesa procederá, en acto público, a calificar previamente los documentos contenidos en el sobre de la «Documentación» y a relacionarlos, pudiéndose, en su caso, conceder plazo no superior a tres días hábiles para subsanar errores o defectos materiales en la documentación presentada, conforme al artículo 101 del Reglamento General de Contratación del Estado.

También para ambas obras, el quinto día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de sobres, la Mesa procederá al acto público de apertura del sobre «Proposición», proponiendo al órgano competente para contratar, la adjudicación de los contratos a los postores que hubiesen ofertado los precios más bajos. Las propuestas de adjudicación no crean derecho alguno en favor de los licitadores propuestos, frente al Ayuntamiento, mientras no se les hayan adjudicado los contratos por el órgano de contratación.

Ambos actos públicos se celebrarán los días expresados en la Casa Consistorial, a las doce horas.

Las adjudicaciones por el órgano de contratación de las presentes subastas, dado el carácter urgente de estos expedientes, se realizarán en acto público, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al de apertura de las ofertas recibidas, en la Casa Consistorial, a las doce horas.

Acordadas las adjudicaciones, éstas serán notificadas a los licitadores y posteriormente comunicadas y publicadas legalmente.

Ubeda, 7 de diciembre de 1995.—El Alcalde.—76.076.

Resolución del Ayuntamiento de Valencia por la que se aprueba el procedimiento negociado con publicidad, para cubrir las operaciones de tesorería para cubrir déficit temporales de liquidez.

Objeto: Contratar las operaciones de tesorería para cubrir déficit temporales de liquidez.

Tipo: El importe de las operaciones se establece en 10/12.000 millones, o 5/3.000 millones, según las modalidades contenidas en la cláusula segunda del pliego técnico.

Plazo: La duración del contrato será de un año, o entre siete y ciento ochenta días, según las modalidades.

Fianzas: Por la naturaleza del contrato no se exigen.

Exposición del expediente: Durante todo el plazo de presentación de ofertas, en la oficina de contratación, conteniendo relación de la documentación exigida.

Presentación de ofertas: Para realizar solicitudes de participación, en la Oficina de Contratación, durante los treinta y siete días naturales siguientes al envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas», en horas de nueve a doce.

Apertura de ofertas: La Mesa de Contratación seleccionará las ofertas que considere más idóneas, y procederá a la negociación con los seleccionados.

Envío al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: Este anuncio ha sido enviado al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» el día 11 de diciembre de 1995.

Modelo de proposición

Don , con documento nacional de identidad número , domiciliado para todos los actos de esta contratación en Valencia, calle , número , obrando en nombre de la entidad , con código de identificación fiscal número , y número de fax , enterado del pliego de condiciones y convenio aprobado por la Corporación Municipal de Valencia, en fecha 5 de diciembre de 1995, para contratar mediante procedimiento negociado con publicidad, las operaciones de Tesorería a concertar por el Ayuntamiento de Valencia, en el ejercicio presupuestario de 1996, se compromete al cumplimiento de dicho contrato, de conformidad con el referido pliego, y solicita su participación, de acuerdo con las siguientes modalidades:

Primera.—Operaciones de crédito, a adjudicar y suscribir en el momento del vencimiento de las que actualmente se hallan vigentes, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Plazo: Un año.
2. Importe: Señalar importes mínimos y máximos, con límite de 10/12.000.000.000 de pesetas.
3. Tipo de interés anual: Con referencia al MIBOR, más un máximo de 0,1 puntos.
4. Períodos de interés: Trimestrales.
5. Comisión de apertura: Sin comisión.
6. Comisión de disponibilidad: Sin comisión.
7. Período de liquidación: Trimestral.

Las expresadas condiciones no sufrirán incremento alguno por ningún otro concepto, tal como redondeos, corretajes, broker o similares.

Segunda.—Líneas abiertas de préstamos a corto plazo para el Ayuntamiento de Valencia, por un importe máximo de 5/3.000.000.000 de pesetas, que deberán permanecer abiertas durante todo el ejercicio de 1996, adjudicándose las operaciones concretas entre las entidades preseleccionadas mediante el procedimiento de subasta, y con sujeción al Convenio que figura como anexo 1 al pliego de prescripciones técnicas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Plazos: A siete, quince, treinta, sesenta, noventa y ciento ochenta días, a determinar según las necesidades puntuales que se prevean en los planes de tesorería.
2. Importes: Señalar los importes mínimos y máximos de las líneas que la entidad participante se halla en condiciones de garantizar al Ayuntamiento, durante el periodo de vigencia.
3. Tipo de interés anual: Indicar los márgenes máximos a aplicar en las subastas en relación al MIBOR.
4. Períodos de interés: Período temporal por el que efectivamente se contrate.
5. Comisión de apertura: Sin comisión.
6. Comisión de disponibilidad: Sin comisión.
7. Período de liquidación: En la fecha del vencimiento del periodo temporal por el que efectivamente se contrate.